Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 702

CHILLAN VIEJO, 02/02/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los funcionarios que se indica, con fecha 02/02/2015, para que se le conceda Permiso Por Devolución de Tiempo y Con Goce de Remuneraciones en las fechas que se señalan, Autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, y el visto bueno dado con esta fecha por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. Decreto Nº 625/23.01.2013 que establece subrogancias en la Jefatura del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo

Lo señalado en el Decreto Nº 3352/26.06.2014, mediante el cual se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso por Devolución de Tiempo y Permiso Con Goce de Remuneraciones a los Funcionarios que se indican en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
16217398-7	LOPEZ SEGURA BELIVER	06/02/2015 am	06/02/2015 am	0.5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
13178866-5	RIVERA ACUÑA CAROLINA ANDREA	02/02/2015 am	02/02/2015 am	1 h	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET J.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/AHM/lec.

Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper.